

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 9** *ACUERDO de 17 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se reconoce la creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Magisterio en la Universidad "San Pablo-CEU".*

La Ley Orgánica 612001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 12.2, en relación con el artículo 8.2, que la creación, modificación y supresión de centros en las universidades privadas será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta de la universidad.

En este sentido, la Universidad "San Pablo-CEU", solicita la creación de la Facultad de Magisterio, que se encargará de la gestión y organización de las enseñanzas de grado y posgrado relacionadas con la formación de profesorado.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en su reunión del día 21 de abril de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día,

ACUERDA

Reconocer la creación y puesta en funcionamiento de la Facultad de Magisterio en la Universidad "San Pablo-CEU".

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/27.088/10)